

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
27
Fecha de Aprobación
27 JUN. 2018
ROL S.I.I
5548 - 00021

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 0274/18 de fecha 29-01-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,7 m2 ubicada en ORTIZ DE ROZAS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° 533 Lote N° 221 manzana D
 localidad o loteo LA PIRAMIDE 3 sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CARLOS YAÑEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RICARDO VIERA GUERRA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1.-El presente permiso autoriza la ampliación de una vivienda existente con Permiso N° 65/70 de fecha 16.07.1970 y Recepción Final S/N° de fecha 16.07.1970 con 50,3 m2 de superficie edificada en 1 piso. Las superficies finales son: Primer piso 70,7m2; Segundo Piso, 69,3 m2; Total edificado 140,00 m2; Terreno 190,00 m2.
- 2.-Existen antecedentes en archivo DOM de una regularización de ampliación en primer piso de la vivienda acogida a Ley 20.251 N° 171/09, de fecha 25.08.2009. Esta construcción aparece también mencionada en el certificado de Avalúo detallado entregado; el arquitecto patrocinante Sr. Ricardo Viera Guerra ha declarado que esta construcción de 28 m2 en albañilería, coincidente con la regularización antes mencionada, fue demolida por el propietario actual antes de ejecutar las obras que se regularizan en este acto.
- 3.-Se presentó proyecto y memoria de cálculo de acuerdo al Art. 5.1.7. suscritos por el arquitecto Sr. Ricardo Viera Guerra por la ampliación en segundo piso realizada sobre estructura de acero.
- 4.-La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 DE 1959.

[Handwritten signature]
 MEI/MLD/mld.05.06.2018
 ID 1416337

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

